



000148

Universidad Euro Hispanoamericana

Otorga a

**Claudia Geronimo Mandujano**

el Título de

**Licenciado en Derecho**



*Claudia Geronimo Mandujano*  
Firma del Alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo  
No. 2005329 de fecha 28 de **Junio** de 2005 .  
en atención a que terminó los estudios correspondientes  
el día 09 de **Agosto** de 2007 .

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 11 de **Octubre** del 2007 .

L.A.E. Ruth María Rodríguez Pérez  
Rectora

El presente Título fue expedido en favor de \_\_\_\_\_  
Claudia Geronimo Mandujano

quien cursó los estudios de \_\_\_\_\_  
La Licenciatura en  
Derecho

y aprobó conforme a \_\_\_\_\_  
Tesis

el día 21 de Septiembre de 2007

quedó registrado en el libro No. UNO  
Foja No. Dieciseis

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 12 de Octubre del 2007



*[Firma]*  
L.C. Aldemir Cruz de la Cruz Diliegros  
Director de Estudios Escolares

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 21267 del libro No. DC-6

México, D.F., a 13 de NOVIEMBRE de 2007.



*[Firma]*  
C. Ricardo Fabián Hernández Garduño  
Responsable de Certificación Escolar  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Secretaría de Educación Pública



000220



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.